

Bucaramanga

Señor  
**ANÓNIMO**  
Celular: 3163317773  
Ciudad

CDMB\_02085

16MAR'23PM2:04

**Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB No. 557 de 2023**

Cordial Saludo.

En atención a la denuncia ciudadana realizada a través de la línea telefónica institucional del Grupo Élite Ambiental 3187069866 y posterior radicado relacionado en el asunto, donde informa que, *“Están realizando una gran tala de guadua y otras especies, desconociendo si tiene permiso por parte de la autoridad ambiental, dañando la zona boscosa que cubre esa zona”*, nos permitimos informar que personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, Grupo Élite Ambiental –GEA para la sostenibilidad, realizó visita técnica ocular al sitio georreferenciado en las coordenadas N: 7°2'28.515'', E:-73°4'19.595'', ubicado en el predio la Ilusión de la vereda los Cauchos del municipio de Floridablanca, el día 12 de enero de 2023 a fin de verificar la presunta intervención donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Vestigios de corte por entresaca de un cúmulo de guadua, ubicado en el costado sur del predio.
- ✓ El porcentaje intervenido fue del 50% de la población existente sobre el cúmulo.
- ✓ Se observó disposición de la biomasa intervenida sobre el suelo, sin aún ser objeto de aprovechamiento.
- ✓ Sobre el área intervenida relacionada con el corte de guadua, no se observaron drenajes de agua.
- ✓ Se observó otros cúmulos de guadua aislados sin ninguna intervención antrópica.
- ✓ A lo indagado por quien atendió la visita, la entresaca de guadua se realizó con fines domésticos, es decir con el propósito de satisfacer las necesidades elementales agrícolas dentro del predio (tutorado para cultivo de habichuela y maracuyá).
- ✓ No se identificó flagrancia al momento de la visita, relacionada con corte de guadua.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



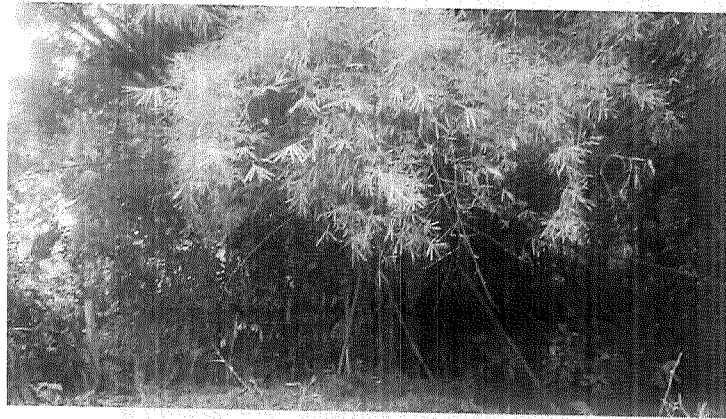
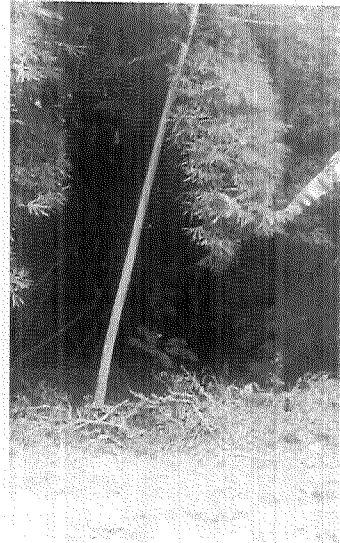
CDMB  
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

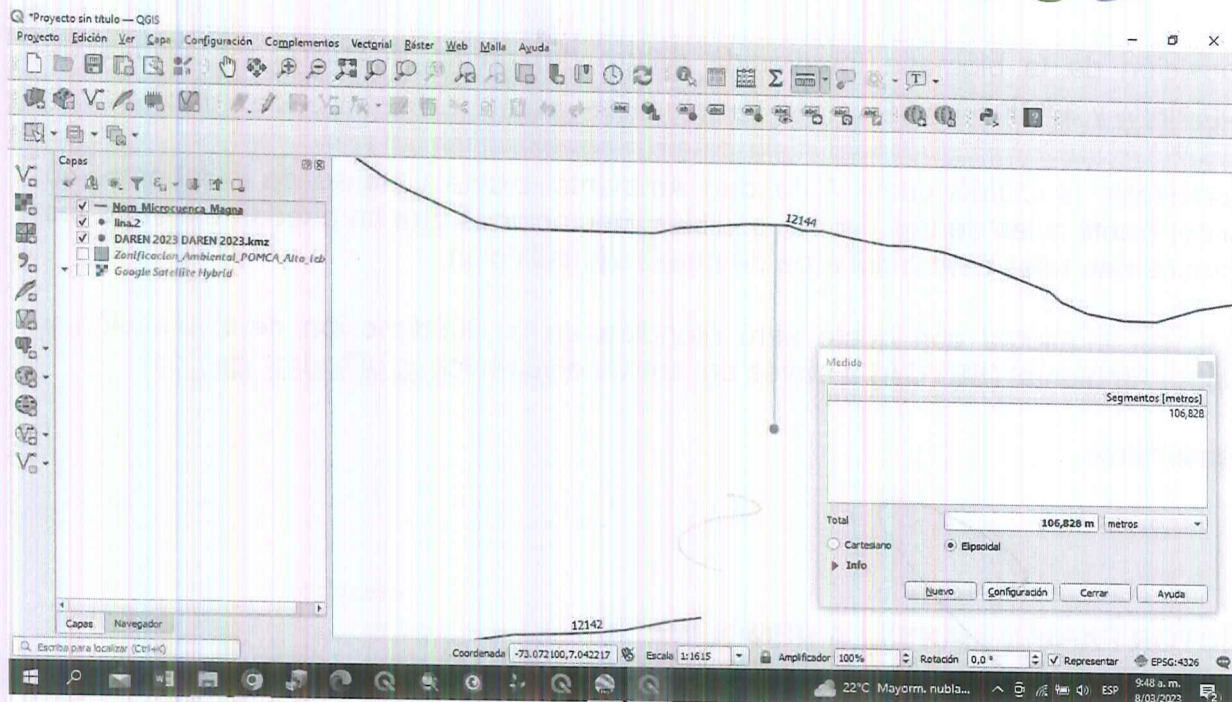


Por lo anteriormente expuesto se consultó el **POMCA Alto Lebrija** como instrumento de planificación territorial de la Entidad para verificar la respectiva zonificación ambiental del predio el cual se registra con código catastral 6827600020000000800920000000 con la siguiente categoría de uso:

- Sistemas agrosilvopastoriles (área de producción agrícola y ganadera)

Igualmente consultada la cartografía hídrica muestra que existe una fuente de agua con código 12144 el cual dista a 106,828 metros de las coordenadas de intervención al cúmulo de Guadua.

Handwritten signature or initials.



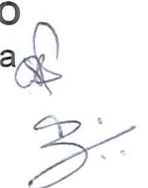
A lo anterior se indica que, el área donde ocurrió la intervención por corte de guadua, corresponde a un cúmulo aislado, el cual no se encuentra en áreas de rondas de protección hídrica y tampoco hace parte de un bosque natural (**Entiéndese como guadua natural, aquella masa boscosa que se da espontáneamente, con gran poder regenerativo, donde el estrato superior dominante es la guadua y que generalmente conforma manchas casi homogéneas constitutivas de bosques protectores-productores y de galería.**

Es importante resaltar que, aunque se realizó la intervención por actividad de corte a la guadua, la misma tiene capacidad alta de regeneración, en razón a que su sistema radicular está formado por rizomas de cuya activación se generan nuevos tallos, así las cosas, **NO** existe deterioro ni daño a la fisiología natural de reproducción a la guadua.

Sin embargo, aunque la especie de guadua se encuentra establecida como cúmulo aislado dentro del predio y no en área de faja protectora forestal, es necesario que el propietario o interesado solicite la autorización a la **CDMB**, antes de realizar las prácticas silvícolas como entresaca de cúmulos secos, partidos y podas laterales, que le generen riesgo y/o que requiera con fines de aprovechamiento.

En virtud de lo evidenciado y en razón a la ausencia del requisito de la autorización de corte de guadua dentro del área georreferenciada, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a **REQUERIR** a los señores **LUIS ANDRÉS ROJAS** y **CARLOS ALBERTO ROJAS**, como responsables de la actividad por intervención antrópica para que haga

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

reposición de la biomasa intervenida dentro del predio la Ilusión en calidad de propietario y administrador.

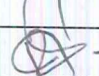
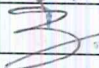
Finalmente, la CDMB como Autoridad Ambiental exalta y agradece la labor como veedor frente a las denuncias por posibles afectaciones que se puedan causar a los recursos naturales dentro del área de nuestra jurisdicción.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó Técnicamente:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA-GEA	
VoBo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		